

RESOLUCIÓN N° 189/17-D.R.H. SAN LUIS, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.-

VISTO: La intervención de agentes judiciales como Presidentes de Mesa o Delegados de la Justicia Electoral Provincial y Nacional, en las Elecciones Provinciales y en las Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias; que se llevarán a cabo el día 30-07-17 y 14-08-17, respectivamente. Por ello:

RESUELVE: I) DISPENSAR de la asistencia del día 31 de Julio de 2017, a los agentes del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que efectivamente se desempeñen como Presidentes de Mesa o Delegados de la Justicia Electoral Provincial en las Elecciones Provinciales que se llevarán a cabo el día 30/07/17, lo que deberán acreditar, ante la Dirección de Recursos Humanos, hasta el día 04/08/17, inclusive.-

II) DISPENSAR de la asistencia del día 14 de Agosto de 2017, a los agentes del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que efectivamente se desempeñen como Presidentes de Mesa o Delegados de la Justicia Electoral Nacional en las Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias que se llevarán a cabo el día 13/08/17, lo que deberán acreditar, ante la Dirección de Recursos Humanos, hasta el día 21/08/17, inclusive.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 28 de Julio de 2017.-